

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO: 744
RADICACIÓN: 11001-33-35-027-2022-00211-00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE: RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ
ACCIONADA: CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
ASUNTO: Concede impugnación

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

A través de memorial presentado por correo electrónico del 9 de agosto de 2022, el señor Rafael Díaz Martínez impugnó la sentencia No. 162 del 2 de agosto de 2022, mediante la cual se negó por improcedente la acción de cumplimiento que promovió contra la Contraloría General de Antioquia.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 393 de 1997 y reunidos los requisitos legales, se dispone:

- 1.- CONCEDER la impugnación presentada oportunamente por el señor Rafael Díaz Martínez contra la sentencia No. 162 del 2 de agosto de 2022.
- 2.- ENVIAR el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se surta el recurso de alzada, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AHSC

Firmado Por:
Humberto Lopez Narvaez
Juez
Juzgado Administrativo
027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582e36e5cd08a5c21c6c6090059c7f973677819006fdc632621c57dd6237acce**

Documento generado en 10/08/2022 02:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>